



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 00-03095/2015, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la alumna **VIRGINIA VALERIA REINOSO CARBONELL, D.N.I. N° 34.780.366, M.U. AG 30**, solicita su incorporación como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda a la cátedra de "**PETROLOGÍA ÍGNEA**", de la Carrera Geología que se dicta en Sede Universitaria Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, la designación de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda se encuentra reglamentada por Ordenanza HCS N° 334/07 según la cual los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: a) Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de La Rioja; b) Tener aprobado todas las asignaturas del Primero y Segundo (2) año de la carrera que cursa; c) Registrar un promedio general no inferior a seis (6) puntos, incluidos los aplazos; d) Haber aprobado la asignatura en la cual se solicita la ayudantía; e) No registrar sanciones disciplinarias.

Que, la cátedra de "Petrología Ígnea", matricialmente dependiente de esta Unidad Académica, se inserta curricularmente en el tercer año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Geología, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 396/09 - TO Ordenanza HCS N° 451/11.

Que, a fs. 2, luce nota suscripta por el Profesor Titular de la cátedra para la cual se tramita esta Ayudantía, **Dr. PABLO HORACIO ALASINO - D.N.I. N° 23.504.261**, mediante la cual solicita la incorporación de la alumna Virginia Valeria Reinoso Carbonell, para que se integre en carácter de Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda al equipo de aquella cátedra, destacando la conveniencia de avanzar en la formación de recursos humanos.

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, celebrada el 27 de mayo de 2015, resultando aprobado por unanimidad.

040



**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO**

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

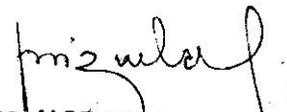
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la admisión como Auxiliar Docente - Ayudante de Segunda "Ad-Honorem" de este Departamento Académico, a la alumna **VIRGINIA VALERIA REINOSO CARBONELL, D.N.I. N° 34.780.366, M.U. AG 30**, en la cátedra de "PETROLOGÍA ÍGNEA", correspondiente al tercer año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera Geología, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 396/09 - TO Ordenanza HCS N° 451/11, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el alumno mencionado en el artículo precedente, deberá acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica, el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) El ochenta por ciento (80%) de asistencia a clases; b) La aprobación de un trabajo monográfico consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la Asignatura; c) El desarrollo de tareas Académicas y/o de Extensión extra áulicas con los alumnos de la Asignatura, y durante el período lectivo d) Al finalizar el dictado de la materia, el Titular o Adjunto a cargo de la cátedra deberá emitir informe firmado, evaluando con calificación de "suficiente" o "insuficiente" las presentaciones del Estudiante..

ARTICULO 3º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 040

CDS


ING. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNL@R



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 MAY 2015

ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U N° 040
SEDE UNIVERSITARIA CAPITAL
AUXILIAR DOCENTE - AYUDANTE DE SEGUNDA "AD-HONOREM" AÑO 2015
CARRERA: GEOLOGÍA

NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	M.U.	ASIGNATURA	AÑO	REG.	CARRERA	ORD. N°	Proy. Ext. (a)	Proy. Invs. (b)	Act. Gest. (c)	SEDE DE DESEMPEÑO
1	REINOSO CARBONELL VIRGINIA VALERIA	34.780.366	AG 30	PETROLOGÍA ÍGNEA	3°	1er.	GEOLOGÍA	Ord. N° 396/09 TO N° 451/11	NO	NO	NO	SEDE UNIVERSITARIA CAPITAL
Observaciones:												


ING. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLAR